AGRICULTURA

Designan Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 054-2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 3 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 042-2012-AG-AGRO RURAL - DE se encargó al señor Oswaldo Díaz Gonzalo, las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, se ha visto pertinente dar por concluido el encargo efectuado y designar a quien desempeñará el cargo de Jefe de la citada Unidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDO el encargo efectuado al señor OSWALDO DÍAZ GONZALO en las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DESIGNAR a la abogada MARÍA OFELIA ESPINOZA BERRIOS en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - Agro Rural

784191-1

AMBIENTE

Designan Asesor Hidrometeorológico de la Unidad Orgánica de la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI

SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA SENAMHI

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA Nº 0080 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2012

Lima, 27 de abril de 2012

Visto; el Memorando Nº 081 SENAMHI/PREJ/2012 de fecha 17 de abril de 2012 de la Presidenta Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, sobre designación de Asesor Hidrometeorológico;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de visto, la Presidenta Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología del Perú – SENAMHI designa en el cargo público de confianza al Lic. LUIS ALFARO LOZANO, como Asesor Hidrometeorológico, con Nivel D-4, a partir del 01 de mayo de 2012;

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, existe cargo previsto de Asesor Hidrometeorológico, CAP Nº 003, de la Unidad Orgánica Presidente Ejecutivo;

Que, mediante Oficio Nº 115 SENAMHI-OGP/2012 de fecha 24 de abril de 2012 la Directora General de Presupuesto y Planificación comunica que dentro del costo de la Planilla de Remuneraciones para el año 2012 se encuentra previsto el financiamiento para el pago del Asesor Hidrometeorológico, Nivel D-4, de la Actividad 5000002 – Conducción y Orientación Superior (PREJ) e incluido en la certificación presupuestal Nº 028;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 27594, Ley Nº 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-85-AE; Ley Nº 27594 y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema Nº 018-2011-MINAM de fecha 4 de noviembre de 2011; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a partir del 01 de mayo de 2012 al Lic. LUIS ALFARO LOZANO, en el cargo público de confianza de Asesor Hidrometeorológico, Nivel D-4 de la Unidad Orgánica de la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI para que abone mensualmente al Lic. LUIS ALFARO LOZANO, la contraprestación equivalente al Nivel D-4 de la escala remunerativa aprobado con Decreto Supremo Nº 073-2003-EF, a partir del 01 de mayo de 2012 .

Artículo 3º.- Autorizar a la Oficina General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web institucional.

Artículo 4º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará a la Cadena de Gasto 2.1.1.1.1.5 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.

AMELIA DIAZ PABLO
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

783260-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representantes del Ministerio para participar en evento a realizarse en EE.UU.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 121-2012-MINCETUR/DM

Lima, 13 de abril de 2012

Visto, el Memorándum Nº 235-2012-MINCETUR/VMT, de la Viceministra de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, el "Hotel Opportunities Latin América - HOLA Investment Conference", organizado por Burba Hotel Network, se llevará a cabo en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, del 8 al 11 de mayo de 2012, evento que congrega, entre otros, a inversionistas, propietarios, gerentes y ejecutivos de cadenas hoteleras, agentes bancarios, asesores financieros, consultores, empresarios turísticos, desarrolladores de proyectos de Real Estate, medios